



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 24 de Abril del 2026

INFORME N° 000257-2026-DGPA-VMPCIC/MC

A : **Gisella Mariell Escobar Rozas**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **Janie Marilé Gómez Guerrero**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

Asunto : Elevación de propuesta de declaratoria y aprobacion de
expediente de delimitacion del bien inmueble prehispánico
Chaupichancha - Antapirca, ubicado en el distrito de Santa
Ana de Tusi y Chacayán, provincia de Daniel Alcides
Carrión, departamento de Pasco.

Referencia : Informe N° 000577-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC
(24.04.2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de elevar el expediente administrativo correspondiente al Bien Inmueble Prehispánico (BIP) "Chaupichancha - Antapirca", ubicado en los distritos de Santa Ana de Tusi y Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Al respecto, esta Dirección General concluye que el citado BIP cumple con las condiciones técnicas, legales y culturales requeridas para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación. En tal sentido, se ha elaborado el expediente de declaratoria y delimitación, así como se ha llevado a cabo el proceso de consulta previa, conforme a la normativa vigente.

En ese contexto, se remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente de delimitación del BIP "Chaupichancha - Antapirca", a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Legal N° 000051-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC-MVE/MC.
- Antecedentes del expediente administrativo.
- Expediente de declaratoria y delimitación del bien inmueble prehispánico.
- Proyecto de Resolución Viceministerial.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

JGG/jco
cc.: cc.:



San Borja, 07 de Marzo del 2022

INFORME N° 000032-2022-DSFL-LMS/MC

A : GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL

De : LUIS DIEGO MILLA SIMON
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL

Asunto : COMUNICO PRECISIÓN SOBRE POLÍGONO VIGENTE
DEL MAP CHAUPITSANTSA,
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN,
DEPARTAMENTO DE PASCO.

Referencia : PROVEIDO N° 001101-2022-DSFL/MC (07MAR2022)

Mediante el presente me dirijo a usted, saludándolo cordialmente con el fin de informar a su Despacho, sobre la revisión y elaboración del expediente técnico de delimitación del Monumento Arqueológico Prehispánico denominado "Chaupitsantsa" ubicado en el distrito de Chacayan y Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, en base a la propuesta de delimitación remitida por la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco.

1. BASE LEGAL

Las acciones realizadas para a declaratoria y delimitación de los monumentos se han realizado en estricto cumplimiento a:

- Artículo 62.8 del Reglamento de Organización de Funciones del MC, que indica para la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal lo siguiente: *Elaborar los expedientes técnicos de delimitación de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.*
- Artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación -Ley N° 28296, que señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;
- Capítulo II, Artículos 8 y 11 del Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Título I, Artículo 1° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC

2. ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes Administrativos:



1. Mediante Memorando N° 0015-2022-DDC PAS/MC de fecha 19 de enero del 2022, el señor Rodolfo Allem Rojas Villanueva, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco, comunica precisión sobre polígono vigente del MAP Chaupitsantsa, realizado por el licenciado Hamilton Paredes, que considera que es la adecuada ya que considero componentes arqueológicos que se encontraban fuera de la primera propuesta de delimitación del sitio arqueológico.
2. El monumento arqueológico prehispánico Chaupitsantsa, a la fecha no cuenta con declaratoria como bien integrante del patrimonio cultural de la nación.

2.2 Antecedentes de Investigación y otras fuentes:

Este sitio arqueológico no presenta fuentes de información sobre proyectos de investigación realizados en el sitio arqueológico.

3 DE LO ACTUADO

Este trabajo se realiza en base a la propuesta de delimitación remitida por la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco, las labores de campo fueron realizadas dicha DDC en el mes de noviembre del 2017 para la declaratoria y delimitación del MAP "Chaupitsantsa". La revisión y análisis del expediente se hizo en cumplimiento de las funciones exclusivas a nivel nacional de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal por disposición expresa del numeral 62.1 del artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura".

El trabajo de campo fue realizado por el licenciado Hamilton Paredes, de la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco. La revisión del expediente y reedición del mismo fue realizada por el suscrito de manera conjunta con el Ingeniero Rafael Moreno Mezarina de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal.

4 METODOLOGÍA

4.1 Actividades Preliminares

De acuerdo al Informe N° 003-2022-DDC PAS-SBS/MC de la licenciada Susan Stefany Baez Sulca, de la DDC Pasco, informa que el licenciado Hamilton Paredes, presento nueva propuesta de delimitación con ficha técnica, memoria descriptiva y planos; ya que en campo se observó diferentes componentes arqueológicos que se encuentran aislados y fuera de la primera propuesta del sitio arqueológico.

4.2 Trabajo de Campo

El trabajo de campo fue realizado por el licenciado Hamilton Paredes, de la DDC Pasco.

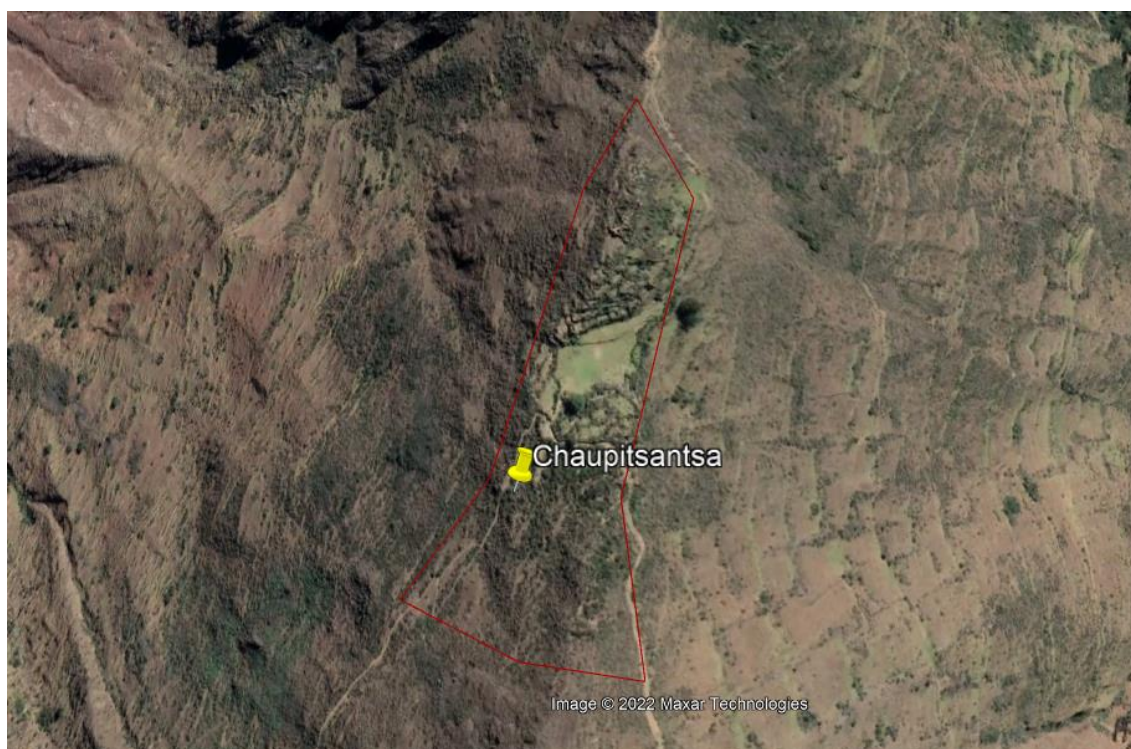
Establecimiento del ámbito arqueológico

Sitio Arqueológico Chaupitsantsa

Este sitio arqueológico se encuentra ubicada en los distritos de Chacayan y Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco,

a 3390 msnm, sobre una colina emplazada longitudinalmente en eje SE – NO y esta aterrizada desde la parte baja hasta la parte alta presentando vegetación arbustiva propios de este espacio geográfico adyacente a muros de contención.

El polígono estuvo definido por 08 vértices situados en áreas libres de evidencia arqueológica, tomando las respectivas coordenadas UTM (Datum WGS 84) por medio de un Receptor geodésico GNSS marca Trimble, modelo R8, Equipo de alta precisión para trabajos en tiempo real o en método diferencial cuyas especificaciones técnicas se presentan en las fichas correspondientes. La revisión y elaboración del plano estuvo a cargo del ingeniero Rafael Moreno Mezarina.



Vista aérea del área del sitio arqueológico de Chaupitsantsa

5 ENTORNO GEOGRÁFICO DEL MAP

El sitio arqueológico de “Chaupitsantsa”, se encuentra ubicado en una colina emplazada longitudinalmente en eje SE – NO y esta aterrizada desde la parte baja hasta la parte alta presentando vegetación arbustiva propios de este espacio geográfico adyacente a muros de contención.

6 Descripción del Monumento Arqueológico Prehispánico

Chaupitsantsa

El sitio se encuentra ubicado en la margen izquierda del río Yanacocha, emplazado sobre ladera alta del cerro Sillapata con coordenadas UTM 353993 E 8856292 N, sobre los 3390 msnm.

Es un asentamiento del intermedio tardío con reocupación del Horizonte Tardío que ocupa un área de 4.01844 hectáreas donde se observa una plaza rectangular que divide el sitio en dos sectores: Hanan y Hurin.

El sector Hanan destaca por presentar estructuras de planta semicircular y oval de hasta dos pisos con techo de falsa bóveda. Presenta doble paramento construido con mampostería de piedra semicantada de borde irregular de tamaño pequeño y mediano asentado con mortero de barro con inclusiones de piedras menudas.

Destaca el techo de falsa bóveda con grandes lajas de piedra, hornacinas cuadrangulares, ventanas cuadradas, lajas saledizas y acceso en forma trapezoidal. El patrón arquitectónico destaca por ubicarse las construcciones sobre plataformas con una o dos viviendas que presentan un espacio en común (patio) y un acceso bien definido; en algunos casos presenta almacenes, cercos perimétricos y estructuras funerarias.

El sector Hurin presenta estructuras de planta circular, sin techo con un solo paramento de piedra irregular de tamaños pequeños y medianos dispuestos uno sobre otro con argamasa. El patrón arquitectónico es aglutinado adaptándose a la morfología del terreno.

6.1 Estado de Conservación y/o Afectaciones

Chaupitsantsa

El sitio se encuentra en mal estado de conservación siendo afectado por agentes antrópicos como basura moderna que dejan los visitantes, pintas, grafitis, pastoreo, huaqueo y vandalismo. Agentes ambientales como erosión, hongos, líquenes, vegetación arbustiva, presencia de humedad por capilaridad y otros; acelerando su afectación.

7 CARÁCTER PATRIMONIAL DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO Y SUSTENTO LEGAL.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7.1º del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas El concepto de **Sitio Arqueológico**, consiste en ser espacios con evidencia de actividad humana realizada en el pasado, con presencia de elementos arquitectónicos o bienes muebles asociados de carácter arqueológico, tanto en la superficie como en subsuelo.

En tal sentido y de acuerdo a la evidencia encontrada el Monumento Arqueológico registrados se asocia a la categoría de Sitio Arqueológico.

8 CONCLUSIONES:

Remitir el presente Informe con sus antecedentes administrativos al Área Legal de esta Dirección para realizar los actos administrativos necesarios de saneamiento legal del Monumento Arqueológico Prehispánico "Chaupitsantsa", formule y eleve la propuesta de declaratoria patrimonial y de aprobación de Expediente Técnico respectivo a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

9 RECOMENDACIONES

- a. Recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del monumento arqueológico prehispánico siguiente:



Departamento	Pasco		
Provincia	Daniel Alcides Carrión		
Nombre del Sitio Arqueológico	Distritos	Datum WGS84 Zona 18	
		UTM Este	UTM Norte
Chaupitsantsa	Chacayan y Santa Ana de Tusi	353993.00	8856292.00

- b. Recomendar la aprobación del expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha técnica) del monumento arqueológico prehispánico "Chaupitsantsa", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:

Nombre del Sitio Arqueológico	Nº de Plano en Datum WGS84	Área (m²)	Área (ha)	Perímetro (m)
Chaupitsantsa	PP-009-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84	40184.40	4.0184	1052.18

- c. Se adjunta ficha oficial de Inventario del Patrimonio Cultural Arqueológico de la Nación, ficha técnica de declaratoria y ficha de registro fotográfico.
- d. Remitir una copia del presente informe y el expediente técnico al área de geomática para que sea consignado en el SIGDA como un único polígono y retire la antigua propuesta a fin de evitar confusiones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,
(Firma y sello)

LMS
CC.: CC.:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 19 de Junio del 2026

INFORME N° 000115-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/MC

A : **MARIA CRISTINA VARGAS ESPINOZA**
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL

De : **NADIA VANESSA GAMARRA CARRANZA**
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL

Asunto : Elevación de propuesta de declaratoria y aprobación de expediente de delimitación del bien inmueble prehispánico Chaupichancha - Antapirca, ubicado en el distrito de Santa Ana de Tusi y Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Referencia : PROVEIDO N° 004472-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC
(19JUN2026)

I) Antecedentes

Mediante Proveído N° 004472-2026/DSFL-DGPA-VMPCIC, la especialista legal María Cristina Vargas Espinoza deriva para su atención el Memorando N° 000468-2026/OGAJ-SG de la Oficina General de Asesoría Jurídica referente a la declaratoria y aprobación de expediente de delimitación del bien inmueble prehispánico Chaupichancha - Antapirca, ubicado en el distrito de Santa Ana de Tusi y Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco

II) Análisis

En el Memorando N° 000468-2026/OGAJ-SG de la Oficina General de Asesoría Jurídica, menciona que, de la revisión efectuada por esta Oficina General, se advierte que el Expediente de Declaratoria y Delimitación en la parte correspondiente a la Memoria Descriptiva refiere que el perímetro es de 1052.19 metros.

Al respecto, luego de la revisión del Ing. Kenyi Yataco Sánchez, se ha realizado la corrección en la memoria descriptiva y en la ficha catastral respectiva, consignando que el perímetro es de **1052.18 metros**.

Asimismo, se le solicita emitir un informe sustentando la importancia, valor y significado del Sitio Arqueológico Chaupichancha – Antapirca, toda vez que en el Informe N° 000051-2026-DSFL-DGPA-VMPCICMVE/MC solo se hace referencia de manera sucinta a los valores del bien inmueble prehispánico.

Se indica que, el sitio arqueológico Chaupichancha es importante porque constituye una evidencia material relevante de los patrones de ocupación, organización espacial y desarrollo arquitectónico de la denominada nación Tsantsa en la región de Pasco. La presencia de una plaza central articuladora, la diferenciación de los sectores Hanan y Hurin, así como la diversidad de estructuras habitacionales, funerarias y de almacenamiento, permiten comprender aspectos fundamentales de la organización social, económica y territorial de la nación Tsantsa.



Chaupichancha posee un alto valor arqueológico, histórico y científico debido a la integridad de sus componentes arquitectónicos y a la información que estos aportan para el estudio de las poblaciones prehispánicas, con especial interés en estudio de la arquitectura, así como su adaptación a la topografía del cerro Sillapata.

El sitio arqueológico Chaupichancha posee un importante significado cultural al constituir una expresión material de la memoria histórica y del legado de las sociedades prehispánicas que ocuparon este territorio, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural local y al reconocimiento de la continuidad histórica de la comunidad San Santiago de Antapirca.

III) Recomendaciones

Derivar el presente documento a la abogada María Cristina Vargas Espinoza.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

NGC
cc.: cc.:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 22 de Abril del 2026

INFORME N° 000051-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC-MVE/MC

A : **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**
Director-DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL

De : **MARIA CRISTINA VARGAS ESPINOZA**
Abogada-DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO
FÍSICO LEGAL

Asunto : Elevación de propuesta de declaratoria y aprobacion de
expediente de delimitacion del bien inmueble prehispánico
Chaupichancha - Antapirca, ubicado en el distrito de Santa Ana
de Tusi y Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión,
departamento de Pasco.

Referencia : PROVEIDO N° 002360-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC (31MAR2026)

Me dirijo a usted en el marco del procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente de delimitación del bien inmueble prehispánico "Chaupichancha - Antapirca", ubicado en los distritos de Santa Ana de Tusi y Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, a fin de emitir opinión legal respecto a su elevación al Despacho Viceministerial.

I) Antecedentes

- 1.1 Mediante Informe N° 000032-2022-DSFL-LMS/MC, del 07 de marzo 2022, se informó sobre la elaboración del expediente técnico y de declaratoria del entonces denominado sitio arqueológico "Chaupitsantsa", sobre la base de la propuesta remitida por la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco, incorporando la Ficha Oficial de Inventario, Ficha técnica de declaratoria, Ficha de Registro Fotográfico, Ficha Técnica, Memoria Descriptiva y plano perimétrico correspondientes.
- 1.2 El Sitio Arqueológico Chaupitsantsa cuenta con Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N° 2810671 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual señala que el área se superpone totalmente con la Comunidad Campesina de Antapirca, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005684
- 1.3 Mediante Informe N° 000024-2022-DCP-MLQ-MC de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección de Consulta Previa identificó a la comunidad campesina San Santiago de Antapirca como pueblo indígena u originario y determinó posibles afectaciones a derechos colectivos ante la propuesta de la medida administrativa declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente técnico de delimitación del bien inmueble prehispánico "Chaupitsantsa".
- 1.4 Mediante Informe N° 000092-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/MC de fecha 15 de mayo de 2025, se informó sobre el cumplimiento de la etapa de Diálogo realizada el 27 de abril de 2025, donde, además, se suscribió el Acta de Consulta Previa entre el Ministerio de Cultura y la comunidad campesina San Santiago de



Antapirca, estableciéndose acuerdos respecto al procedimiento de declaratoria y expediente de delimitación del bien "Chaupitsantsa".

- 1.5 Mediante Informe N° 000114-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/MC de fecha 20 de junio de 2025, se presentó la adecuación del expediente de declaratoria y delimitación, y del cumplimiento del Acuerdo N° 2 del Acta de Consulta habiéndose realizado el cambio de nombre en el expediente de declaratoria y de delimitación del sitio arqueológico Chaupitsantsa, quedando "Chaupichancha - Antapirca", y recomienda continuar con el procedimiento de declaratoria.
- 1.6 Mediante Informe N° 000006-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC-LPC/MC de fecha 31 de marzo de 2026, se elaboró el diagnóstico técnico legal del bien inmueble prehispánico.

II) Base Normativa

- Constitución Política del Perú, artículo 21
- Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas – D.S. N° 011-2022-MC
- Resolución Ministerial N° 365-2017-MC
- Convenio 169 de la OIT

III) Análisis Legal

El bien inmueble prehispánico "Chaupichancha - Antapirca" constituye un sitio arqueológico emplazado sobre la ladera alta del cerro Sillapata, en la margen izquierda del río Yanacocha, correspondiente a un asentamiento del Intermedio Tardío con reocupación del Horizonte Tardío, con una extensión de 4.0184 hectáreas. Presenta una organización espacial definida en dos sectores —Hanan y Hurin— articulados a partir de una plaza central, evidenciando una planificación arquitectónica asociada a dinámicas sociales complejas. El sector Hanan destaca por estructuras de planta semicircular y oval, con sistemas constructivos de doble paramento, presencia de falsa bóveda, accesos trapezoidales y elementos como hornacinas y ventanas, mientras que el sector Hurin presenta un patrón arquitectónico aglutinado de estructuras circulares adaptadas a la topografía del terreno.

Estas características evidencian un alto valor histórico, científico y social, al constituir un testimonio material de procesos de ocupación, organización social y adaptación al entorno andino en la sierra central, así como un importante referente de identidad cultural para la población local, lo que sustenta su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, se llevó a cabo el proceso de consulta previa respecto de la medida administrativa propuesta. Dicho proceso comprendió las etapas de identificación de la medida, identificación de pueblos indígenas, publicidad, información, evaluación interna y diálogo intercultural, culminando con la suscripción del Acta de Consulta Previa de fecha 27 de abril de 2025. En este proceso se adoptaron acuerdos relevantes, entre ellos la incorporación de determinados bienes asociados al ámbito cultural de la comunidad y la modificación de la denominación del sitio arqueológico a "Chaupichancha - Antapirca".



Desde el punto de vista técnico-legal, el bien cuenta con delimitación definida conforme al plano perimétrico N° PP-058-MC_DGPA-DSFL-2025 WGS84, con un área de 40,184.40 m² (4.0184 ha) y perímetro de 1052.19 m, georreferenciado en sistema WGS84. El diagnóstico técnico legal ha determinado que el ámbito del bien se superpone en su totalidad con la Partida Electrónica N° 02005684, correspondiente a la Comunidad Campesina de Antapirca, configurándose un supuesto de coexistencia entre propiedad comunal y bien integrante del patrimonio cultural.

En este contexto, conforme al artículo 21 de la Constitución y la Ley N° 28296, la declaratoria del bien no implica afectación al derecho de propiedad, sino la imposición de limitaciones administrativas destinadas a garantizar su protección.

Por ello, resulta jurídicamente pertinente disponer la inscripción de la condición cultural del bien en la partida registral correspondiente, conforme al artículo 147 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, como mecanismo de publicidad y oponibilidad frente a terceros.

En ese sentido, de la revisión integral del expediente administrativo se advierte que se ha cumplido con el debido procedimiento para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del bien inmueble prehispánico "Chaupichancha - Antapirca", habiéndose desarrollado el proceso de consulta previa conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, así como la elaboración del expediente de declaratoria y delimitación en observancia de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2022-MC, y las disposiciones técnicas contenidas en la "Guía para la elaboración del Expediente de Declaratoria y Delimitación de Bien Inmueble Prehispánico", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 000105-2023-DGPA/MC. En tal sentido, el expediente cuenta con los instrumentos técnicos exigidos para este tipo de procedimientos, esto es, Ficha Catastral del bien inmueble prehispánico, Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico PP-058-MC_DGPA-DSFL-2025 WGS84, los cuales permiten identificar, delimitar y georreferenciar adecuadamente el bien, garantizando su correcta individualización y protección jurídica.

IV) Conclusiones

El bien inmueble prehispánico "Chaupichancha - Antapirca" cumple con las condiciones técnicas, legales y culturales para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, habiéndose desarrollado el expediente de declaratoria y delimitación y el proceso de consulta previa conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, corresponde elevar la propuesta de declaratoria y aprobación del expediente de delimitación al Despacho Viceministerial, así como disponer como acto registral la inscripción de la condición cultural del bien en la Partida Electrónica N° 02005684 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pasco.

V) Recomendación

Se recomienda elevar el expediente al Despacho Viceministerial para la emisión de la Resolución Viceministerial, disponiendo la declaratoria como Patrimonio



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Cultural de la Nación del bien inmueble prehispánico "Chaupichancha - Antapirca"
y la aprobación de su expediente técnico de delimitación, así como la inscripción
de la condición cultural en la partida registral correspondiente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo
mejor parecer.

Atentamente,

MVE

FICHA CATASTRAL DE BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO

1. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO: Chaupichancha-Antapirca

1.1 Otro(s) nombre(s): Chaupitsantsa

2. ANTECEDENTES DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO

2.1 Investigaciones e inventarios:

-

2.2 Antecedentes administrativos:

Otros antecedentes:

-

3. UBICACIÓN

3.1 UBICACIÓN POLÍTICA

3.1.1 Departamento:

PASCO

3.1.2 Provincia:

DANIEL ALCIDES CARRIÓN

3.1.3 Distrito:

SANTA ANA DE TUSI/CHACAYÁN

3.1.4. Centro Poblado / Localidad: SAN SANTIAGO DE ANTAPIRCA

3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

3.2.1 Cuenca(s) hidrográfica(s): Intercuenca Alto Huallaga

3.2.2 Valle/Río:

Valle alto

☒

Valle medio

☐

Valle bajo

☐

YANACOAHA

Margen derecha

☐

Margen izquierda

☒

3.2.3 Quebrada:

Margen derecha

☐

Margen izquierda

☐

3.2.4 Otros:

3.3 EMPLAZAMIENTO

Cima de cerro

☒

Abra

☐

Acantilado

☐

Playa

☐

Ladera

☐

Piedemonte

☐

Punta o cabo

☐

Restinga

☐

Loma

☐

Llanura

☐

Isla o islote

☐

Terraza aluvial

☐

Colina

☐

Quebrada

☐

Duna

☐

Otros:

Meseta

☐

Cono deyectivo

☐

Peñasco

☐

4. REFERENCIA ESPACIAL

Datum: WGS84

Proyección: UTM

Zona UTM:

17

☐

18

☒

19

☐

Carta Nacional: 21K AMBO

Escala: 1/100 000

Punto de referencia

E: 353993.000

N: 8856292

Altitud (m): 3570 msnm

Número/Código de plano perimétrico: PP-058-MC_DGPA-DSFL-2025 WGS84

Área (m²): 40184.00

Área (ha): 4.0184

Perímetro (m): 1052.18

Colindancia

Este: terrenos de la C.C. Antapirca y senderos

Oeste: terrenos de la C.C. Antapirca y Q° Chaucha

Norte: cerro Sillapata y río Yanacocha

Sur: terrenos de la C.C. Antapirca



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Acceso: Se accede por la Carretera Central, en dirección a Yanahuanca, hasta llegar a la localidad de Goyar. En esta localidad se toma el desvío hacia el centro poblado Antapirca, por una trocha afirmada. Desde Antapirca, se continúa a pie por un camino peatonal que parte del centro poblado en dirección noreste, recorriendo una distancia aproximada de 2 km hasta llegar al sitio.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO**5.1 Clasificación:**

Sitio Arqueológico

☒

Complejo Arqueológico Monumental

☐

Paisaje Arqueológico

☐

Reservas y Parques Arqueológicos

☐**5.2. Función(es):**

Administrativa

☐

Habitacional

☒

Ceremonial

☐

Agrícola

☐

Ganadera

☐

Funeraria

☐

Refugio

☐

Extractivo

☐

Almacenamiento

☐

Vial

☐

Otro:

☐**5.3 Descripción del Bien Inmueble Prehispánico:**

El sitio se encuentra ubicado en la ladera alta del cerro Sillapata, caracterizado por una plaza rectangular central, que divide el sitio en dos sectores bien definidos: Hanan y Hurin.

Sector Hanan

Este sector destaca por sus estructuras de planta semicircular y oval, algunas de hasta dos pisos, con techos de falsa bóveda contruidos con grandes lajas de piedra. Las edificaciones presentan un doble paramento hecho de mampostería de piedra semicantada, con bordes irregulares y piedras de tamaño pequeño a mediano, unidas con mortero de barro con inclusiones de piedras menudas. Entre los elementos arquitectónicos incluyen: hornacinas cuadrangulares, ventanas cuadradas, lajas saledizas y accesos trapezoidales.

Las construcciones se asientan sobre plataformas, con una o dos viviendas dispuestas alrededor de un espacio común (patio) con accesos definidos. En algunos casos, se identifican almacenes, cercos perimétricos y estructuras funerarias.

Sector Hurin

En este sector predominan estructuras de planta circular, sin techos, contruidas con un solo paramento de piedra irregular de tamaño pequeño a mediano, dispuestas en forma superpuesta con el uso de argamasa.

El patrón arquitectónico es de tipo aglutinado, adaptándose a la morfología del terreno, lo que evidencia una ocupación más sencilla o funcional.

5.4 Material constructivo:

Adobe hecho a mano

☐

Piedra labrada

☐

Hueso animal

☐

Adobe hecho en molde

☐

Canto rodado

☐

Caliche

☐

Piedra sin cantear

☒

Caña

☐

Otros:

Piedra canteada

☐

Madera

☐**5.5 Técnica constructiva:****Muros:**

Pirca

☐

Quincha

☐

De adobe

☐

Tapial

☐

Almohadillado

☐

Piedra c/mortero

☒**Bases:**

Terraza

☐

Plataforma

☐

Superficie nivelada

☐

Superficie a desnivel

☐

Otros

Techos:

Falsa bóveda

☐

Lajas de piedra

☐

Vigas de madera

☐

Otros:

Argib. LUIS D. MILLA SIMON
COARPE N° 011668



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Otros:

5.5.1 Descripción: Las edificaciones del sitio fueron construidas utilizando piedra sin trabajar, predominantemente de tipo cuña. Estas piedras fueron unidas mediante el uso de una argamasa a base de barro, formando en muchos casos muros de doble hilera. Asimismo, las estructuras fueron adaptadas al relieve natural del terreno.

5.6 MATERIAL CULTURAL

Cerámica ☒ Lítico ☒ Textil ☐ Metal ☐ Vegetal ☐
Malacológico ☐ Óseo humano ☒ Óseo animal ☐ Otros: ☐

5.6.1 Descripción: Se registraron fragmentos de cerámica (asas, cuerpos y bordes) con engobes y sin engobes de color rojo y naranja; además de restos líticos (batanes y morteros), óseos humanos dispersos en todo el sitio.

5.7 Filiación cronológica:

Precerámico ☐ Periodo Inicial ☐ Horizonte Temprano ☐ Intermedio Temprano ☐
Horizonte Medio ☐ Intermedio Tardío ☒ Horizonte Tardío ☒ No determinado ☐
Otros componentes: Virreinal ☐ Republicano ☐

5.7.1 Descripción: el asentamiento corresponde al intermedio tardío con reocupación del Horizonte Tardío.

5.8 Filiación Cultural:

Cultura/Sociedad/Tradición: Nación Tsantsa-Inca

5.8.1 Descripción:

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN**6.1 Deterioro por factores naturales**

Vientos ☒ Sismos ☐ Vegetación ☒
Rayos ☐ Deslizamientos (Huayco) ☐ Hábitat de animales ☐
Precipitaciones ☒ Hundimiento/Falla geológica ☐ Hongos y/o líquenes ☒
Inundaciones ☐ Flujo/deposición volcánica ☐ Otros: ☐

6.1.1 Descripción:

6.2 Deterioro por agentes antrópicos

Excavaciones clandestinas ☒ Ocupación informal ☐ Desechos sólidos ☒
Obras de infraestructura ☐ Actividades extractivas ☐ Actividades agropecuarias ☐
Expansión urbana ☐ Incendio ☐ Otros: vandalismo ☐

6.2.1 Descripción: presenta afectación producto de factores antrópicos (basura moderna, grafitis) y factores climáticos los que han provocado su deterioro, así como se aprecia zonas de huaqueo, (parte superior) y alteraciones de las construcciones (muros perimétricos).

6.3 Grado de Conservación

Alto ☐ Medio ☒ Bajo ☐

6.3.1 Descripción: El sitio se encuentra en mal estado de conservación siendo afectado por agentes antrópicos como basura moderna que dejan los visitantes, pintas, grafitis, pastoreo, huaqueo y vandalismo. Agentes ambientales como erosión, hongos, líquenes, vegetación arbustiva, presencia de humedad por capilaridad y otros; acelerando su afectación

7. DATOS DEL REGISTRO

7.1 Intervención Arqueológica: PRIA ☐ PIA ☐ PAE ☐ PEA ☐ PRA ☐ PMAR ☐

Nombre: -

Arq. Luis D. MILLA SIMON
COARPE N° 000068



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Resolución de autorización: -

7.2 Dependencias del Ministerio de Cultura:

PEN-L (UE-005)

☐

QÑ-SN

☐

Otro:

PEZAC (UE 003)

☐

QÑ-SC

☐

PEM (UE-007)

☐

DSFL

☒

PECACH (UE 006)

☐

DDC:

☒

7.3 Otras entidades: -

7.4 Arqueólogo:

Nombres y apellidos: Hamilton Paredes Huarcaya

DNI N°: 42290634

COARPE N° 041178

Otro:

7.5 Ingeniero:

Nombres y apellidos: Kenyi Giro Yataco Sánchez

DNI N°: 43786301

CIP o CAP: 200485

7.6 Fecha de registro: Febrero/2022

8.REFERENCIA JURÍDICA

Persona Natural

Nombre:

Persona Jurídica X

DNI:

RUC:

Condición del predio:

Propietario único

☐

Copropiedad

Sociedad conyugal

Poseedor

Partida registral:

Oficina Registral:

Otra información:



Arqto. LUIS D. MILLA SIMON
COARPE N° 0411668



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista panorámica del sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 354010.1907

N: 8856295.6663

9.3 Orientación: N-E

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 14/11/2024

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista panorámica del S.A. Chaupichancha-Antapirca, donde se observa la plaza rectangular.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 353992.4738

N: 8856265.6840

9.3 Orientación: N-E

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 12/12/2023


Argos. LUIS D. MILLA SIMON
COARPE N° 011558





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista de una de las estructuras mejor conservadas en el sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 353980.9718

N: 8856319.6550

9.3 Orientación: W-E

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 14/11/2024

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista de una de las estructuras mejor conservadas en el sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 354001.6834

N: 8856313.2905

9.3 Orientación: S-N

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 14/11/2024

ARQ. LUIS D. MILLA SIRON
CORPE N° 04-868



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista general del lado central, donde se ve los diferentes niveles de estructuras de piedra.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 354024.4363

N: 8856328.1314

9.3 Orientación: W-E

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 14/11/2024

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista panorámica del sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca, donde se observa la plaza rectangular.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 353992.4738

N: 8856265.6840

9.3 Orientación: N-E

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 12/12/2023



Arqto. LUIS D. MILLA SIMON
COARPE N° 041658



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista de una de las estructuras mejor conservadas en el sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 354020.9140

N: 8856370.2050

9.3 Orientación: S-N

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 14/11/2024

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.1 Descripción: Vista de una de las estructuras mejor conservadas en el sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca.

9.2 Coordenadas UTM WGS84 18S

E: 354025.8033

N: 8856365.0031

9.3 Orientación: S-N

9.4 Autor de la fotografía: Nadia Gamarra Carranza

9.5 Fecha de la toma: 14/11/2024

Arglo. LUIS D. MILLA SIMON
COARPE N° 041666





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

10. IMAGEN DE SATÉLITE



10.1 Descripción: Imagen satelital del sitio arqueológico Chaupichanca-Antapirca

10.2 Fuente: Google Earth

10.3 Fecha de la imagen: 19/06/2023



Arglo. **LUIS D. MILLA SIMON**
COARPE N° 011668



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DENOMINACION DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO:

Chaupichancha-Antapirca

2. CLASIFICACIÓN:

Sitio Arqueológico

3. UBICACIÓN:

3.1 UBICACIÓN POLÍTICA:

- Distrito: Santa Ana de Tusi y Chacayán
- Provincia: Daniel Alcides Carrión
- Departamento: Pasco

3.2 REFERENCIA ESPACIAL:

- Datum: World Geodetic System 1984; WGS84
- Proyección: Universal Transversa de Mercator UTM
- Zona UTM: 18 Cuadrícula: 18 L
- Carta Nacional: 32k (Ambo), escala: 1/100000
- Punto de Referencia:

ESTE_X	NORTE_Y	ALTITUD (m.s.n.m.)
353993.00	8856292.00	3390

3.3 GEORREFERENCIACIÓN:

- Tipo de Medición: Estático
- Marca y Modelo del Equipo Geodésico empleado para el levantamiento: Estación Total Topcon Gts 225 y GPS diferencial Trimble R8 GNSS (milimétrico)
- Estación GNSS de Rastreo Permanente Puno: Código AMB / localidad Ambo
- Ficha Técnica del Punto de Control Geodésico del I.G.N. de fecha: noviembre de 1998

4. ÁREA:

m ²	Ha.
40184.40	4.0184

Ministerio de Cultura
Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal

Kenyi Ciro Yataco Sanchez
ING. GEOGRAFO - CIP Nº 200485
VERIFICADOR CATASTRAL - CODIGO 020496VCPZRIX

Arqto. LUIS D. MILLA SIMON
COARPE Nº 041668



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

5. PERÍMETRO:

Metros
1052.18

6. ACCESO:

Se accede por la Carretera Central, en dirección a Yanahuanca, hasta llegar a la localidad de Goyar. En esta localidad se toma el desvío hacia el centro poblado Antapirca, por una trocha afirmada. Desde Antapirca, se continúa a pie por un camino peatonal que parte del centro poblado en dirección noreste, recorriendo una distancia aproximada de 2 km hasta llegar al sitio.

7. COLINDANCIAS:

Las colindancias se describen en referencia al plano PP-058-MC_DGPA-DSFL-2025 WGS84, considerando tramos en sentido horario definidos por 8 vértices, que van desde el vértice número 1 al vértice 8.

Norte: Cerro Sillapata y río Yanacocha

Este: Terrenos de Comunidad Campesina de Antapirca y senderos

Sur: Terrenos de Comunidad Campesina de y centro poblado de Antapirca

Oeste: Terrenos de Comunidad Campesina de Antapirca y quebrada Chaucha

8. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO PLANO PERIMÉTRICO - UBICACIÓN N° [PP-058-MC_DGPA-DSFL-2025 WGS84] A ESCALA [1 /1250]:

CUADRO DE DATOS TECNICOS DEL S.A. CHAUPICHANCHA					
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR					
VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	86.74	59°57'19"	354084.1838	8856477.1745
2	2-3	225.85	136°58'11"	354108.5515	8856393.9254
3	3-4	129.14	201°43'12"	354007.0174	8856192.1802
4	4-5	90.03	71°47'4"	353995.7726	8856063.5263
5	5-6	102.23	170°53'38"	353913.0282	8856099.0087
6	6-7	114.79	72°10'44"	353826.6304	8856153.6622
7	7-8	225.42	199°16'41"	353914.7438	8856227.2376
8	8-1	77.98	167°13'11"	354030.3712	8856420.7446
TOTAL		1052.18	1080°0'0"		

9. ELABORADO POR:

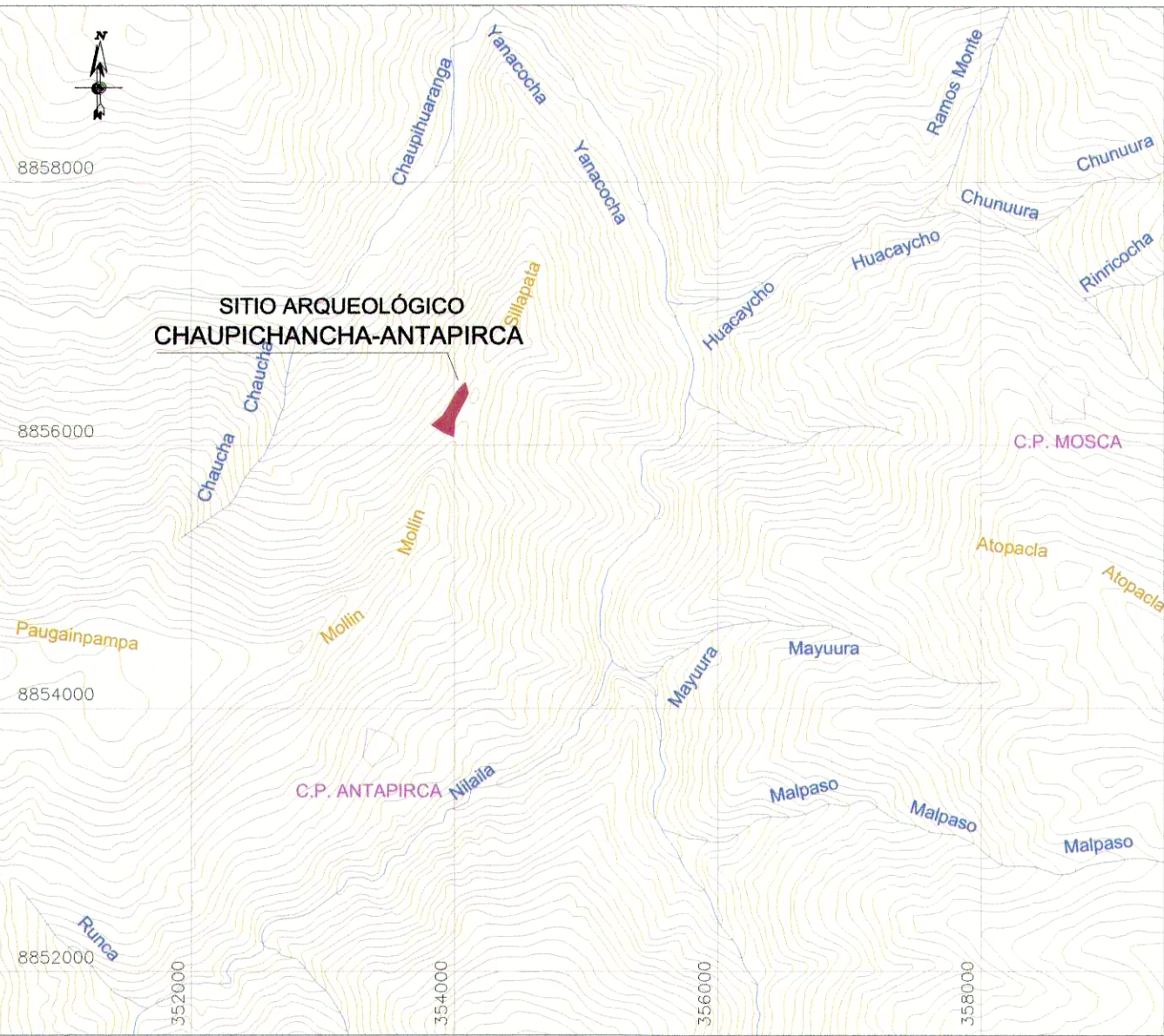
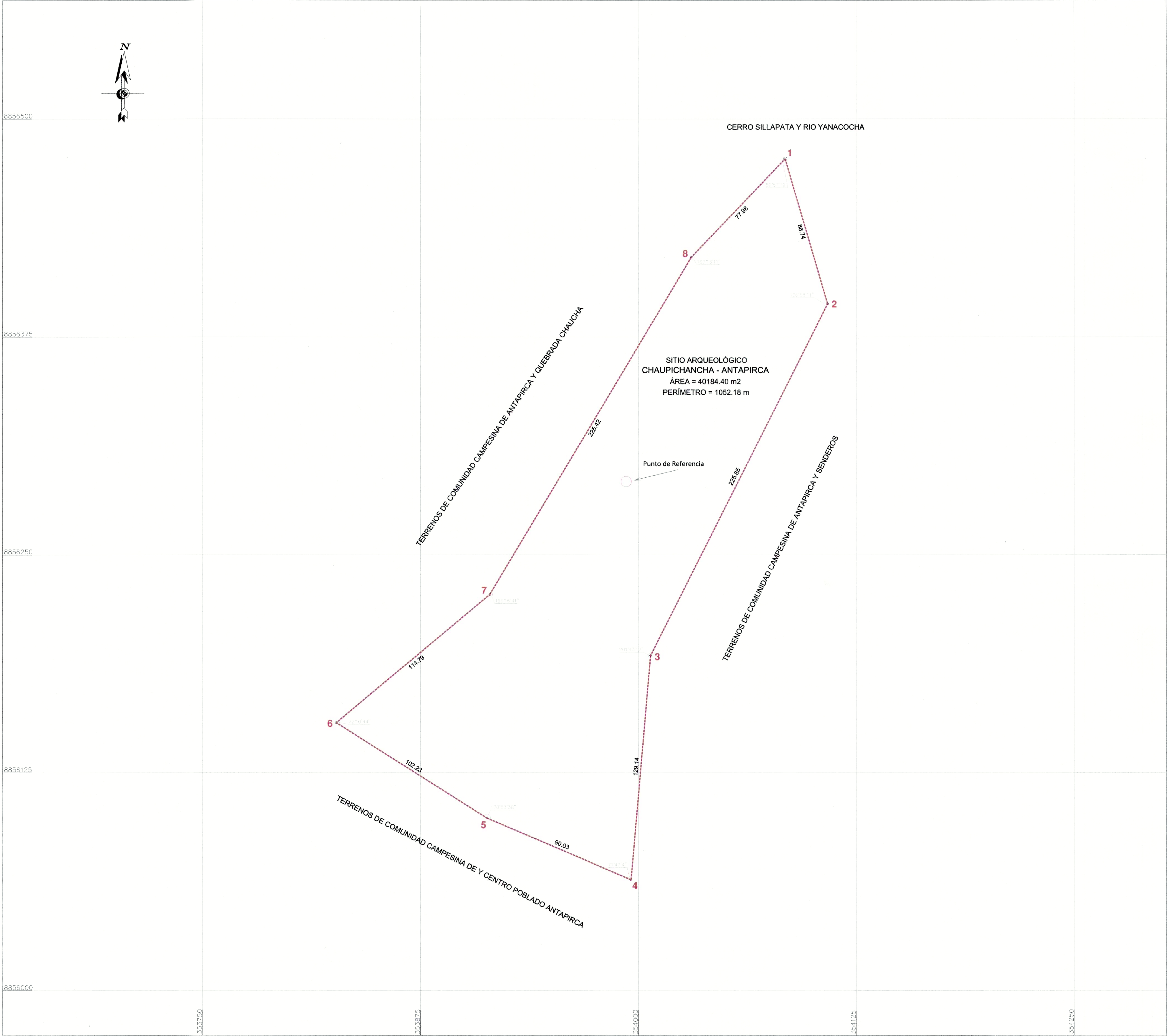
- Revisado por: Ing. Kenyi Yataco Sanchez
- Arqueólogo: Lic. Hamilton Paredes Huarcaya
- Fecha: febrero 2022

Ministerio de Cultura
Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal

Ing. Kenyi Yataco Sanchez
ING. GEOGRAFO - CIP Nº 200485
VERIFICADOR CATASTRAL - CODIGO 020498VCP2RHX



Arqto. LUIS D. MILLA SIMON
COASTE Nº 01568



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/ 50,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS					
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	86.74	59°57'19"	354084.1838	8856477.1745
2	2-3	225.85	136°58'11"	354108.5515	8856393.9254
3	3-4	129.14	201°43'12"	354007.0174	8856192.1802
4	4-5	90.03	71°47'4"	353995.7726	8856063.5263
5	5-6	102.23	170°53'38"	353913.0282	8856099.0087
6	6-7	114.79	72°10'44"	353826.6304	8856153.6622
7	7-8	225.42	199°16'41"	353914.7438	8856227.2376
8	8-1	77.98	167°13'11"	354030.3712	8856420.7446
TOTAL		1052.18	1080°0'0"		

LEYENDA	
Vertice	1
Limite del área intangible	—

Arqº. LUIS D. MILLA SIMON
GGAPR N° 01668

Ministerio de Cultura
Dirección Ejecutiva y Sanamiento Físico Legal
Giro Yataco Sanchez
COORDINADOR DE ZONAS
FOTOCOPIADO - 08/09/2025
FOTOCOPIADO - 08/09/2025



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano perimétrico:
SITIO ARQUEOLÓGICO "CHAUPICHANCHA - ANTAPIRCA"

Arqº Responsable: Lic. Halmilton Paredes Huarcaya

Ing. Responsable: Ing. Kenyi Giro Yataco Sanchez

Punto de Referencia	Área:	Perímetro:
Este(X): 353993.0000 Norte(Y): 8856292.0000	40184.40m2 4.0184 ha	1052.18 m

Dpto: PASCO	Provincia: DANIEL ALCIDES CARRION	Distrito: - CHACAYAN - SANTA ANA DE TUSI
-------------	-----------------------------------	---

Proyección: UTM	Datum: WGS 84	Zona: 18 L	Escala: 1 / 1 250
-----------------	---------------	------------	-------------------

Fecha de elaboración: Junio - 2025	Código de Plano: PP-058-MC_DGPA-DSFL-2025 WGS84
------------------------------------	---